

DECRETO N° 0239

 PARRAL,

09 Nov 2012

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
- Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2012, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el TRASPASO del presupuesto vigente para el periodo presupuestario 2012 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-01-001 (3-13-1)	PARA PERSONAS	MS	-1,700
	TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS	MS	-1,700
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-08-099 (3-13-1)	OTROS	MS	1,700
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	MS	1,700

ANÓTESE, REFRÉNDASE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

 SECRETARIA MUNICIPAL





ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

 ALCALDE DE PARRAL

IJE/ICCC/ARC/RLG/pdf

 Distribución:

- Sres. Contraloría General de la República (2)
- Sres. Ministerio de hacienda (DIPRES)
- Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- Sres. SUBDERE, Región del Maule
- Sres. Gobernación Provincial
- DEPTO. FINANZAS, Municipalidad de Parral (2)
- Tesorería Municipal de Parral
- Dirección de CONTROL,
- Dirección de SECPLAN,
- Departamento de OBRAS.
- DIDECO
- Archivo Municipalidad de Parral